

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 13 de enero de 2011
Ref: SMA 2/2012/AB

Asunto: **Recordatorio:** Pescantes que no cumplen los requisitos del Código de Dispositivos de Salvamento.

Muy Srs. nuestros:

La DGMM nos ha pedido que comprobemos si alguna empresa asociada tiene instalados pescantes del tipo "MOB 350/3.5/10E" en botes salvavidas y de rescate fabricados por la empresa "Umoe Schat Harding A.S.", con sede en Noruega, y a los que en 2009 se les retiró la notación de "tipo aprobado" ("type approval") por el Organismo Notificado. En concreto, el Ministerio de Infraestructuras y Transporte italiano informó de que las características de zallado manual incluidas en las especificaciones de este producto que recoge el Certificado de Examen de Tipo no se ajustan al Código sobre Dispositivos de Salvamento y, por ello, se procedió a cancelar y retirar los certificados en vigor de este equipo.

En el caso de que alguna empresa disponga de dichos pescantes, les rogamos que lo notifiquen urgentemente a la DGMM y nos pongan en copia en la dirección de correo electrónico abasurko@anave.es sobre cualquier comunicación que realicen a la DGMM relacionada con este asunto, para poder tener constancia de ello.

La DGMM nos ha indicado que algunos países no admiten este tipo de pescantes y llevarlos instalados podría ser motivo de detención en una inspección de Port State Control. Por otra parte, el fabricante ha solicitado a la administración española que indique cuál es su posición con respecto a aceptar o no estos pescantes y, para poder hacer una valoración global, la DGMM quiere conocer si hay buques españoles que cuentan con este tipo de equipos.

Sobre este asunto ya les informamos en la circular de ref. SMA/14/09/AB, de 7 de abril de 2009, no obstante, les adjuntamos en el Anexo 1 una copia de la carta que nos remitió la DGMM informando de ello.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
Dirección General de la
Marina Mercante
Subdirección General de Calidad y
Normalización de Buques y Equipos

**ASUNTO: Retirada del "Type Approval" por el Organismo Notificado.
Pescantes aprobados de acuerdo con la Directiva de Equipos Marinos que
se han encontrado que no cumplen totalmente los requisitos exigidos por el Código de
Dispositivos de Salvamento.**

Los pescantes para botes salvavidas y botes de rescate del tipo MOB 350/3.5/10E, fabricados por Umoe Schat Harding A.S. (Noruega), están evaluados en conformidad por el organismo notificado Lloyd's Register Verification Limited y amparados por su correspondiente EC Certificado de Examen de Tipo (módulo B), No. MED 0550225, que autoriza al fabricante a fijar la rueda de timón como Marca de Conformidad en este producto. Este equipo está descrito en el ítem A.1/1.21 del Anexo de la Directiva.

El Ministerio de Infraestructuras y Transporte italiano ha informado a la Comisión Europea y a todos los Estados Miembros que, respecto a este tipo de pescantes citado, ha considerado no conforme con el párrafo 6.1.1.3 del Código –aplicable a botes salvavidas y botes de rescate– su característica de zallado a mano detallada en la descripción del producto en el Certificado.

Asimismo ha informado que, en contacto con el ON, este ha manifestado su conformidad a través de escrito, de 11.11.2008, y procederá a cancelar y retirar los certificados concernidos en vigor.

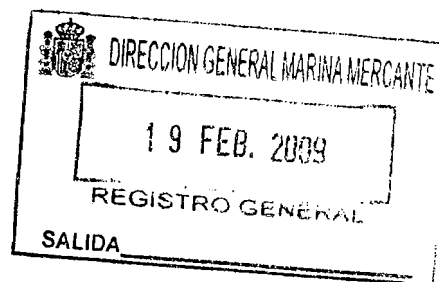
A estos efectos, en espera de otros acontecimientos, ruego a esa Asociación proceda a recabar información de sus asociados que pudieran tener instalados dichos pescantes para botes salvavidas y botes de rescate del tipo MOB 350/3.5/10E, fabricados por Umoe Schat Harding A.S., y envíen a esta Subdirección General dicha información lo más pronto posible.

Madrid, 18 de febrero de 2009

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Alfredo de la Torre



ANAVE
Sr. Director General
C/ Doctor Fleming, nº 11
28036 MADRID

MADRID N Reg:
Nº Doc: 200911008926 F Reg:
Nº Exp: 200911003884 Dest: 996/000
D.G.M.M

